



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE BOMBILLAS LED, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Cuadro resumen del Pliego

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		
SERVICIO GESTOR:	SECRETARÍA/INTERVENCIÓN		
Perfil de contratante: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=thuf0T4VCC4uf4aBO%2BvQIQ%3D%3D			
Dirección del órgano de contratación: Plaza de España 1, 45700 Consuegra, Toledo			
Correo electrónico del órgano de contratación: ayuntamiento@aytoconsuegra.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente		Tipo de Contrato:	SUMINISTROS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	ORDINARIA
Forma de presentación de ofertas: Electrónico			
Cabe recurso especial: NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato:			
Descripción: Suministro de 147 Luminarias Viales LED.			
CPV: 31531000-7			
Limitaciones: NO			
Oferta integradora: NO			

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.1 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:
28.925,62 Euros	(21%) 6.074,38Euros	35.000,00 Euros
Aplicación presupuestaria: 165/61900		
Sistema de determinación del precio: coste análogo al de la compra de unidades de las mismas características.		
E. ANUALIDADES		
Ejercicio	A cargo del Ayuntamiento	
2019	35.000,00 euros	
H. PLAZO DE EJECUCIÓN	I. PRÓRROGA	J. PLAZO DE GARANTÍA
1 mes	NO	2 años desde la puesta en marcha
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES		
NO		
M. REVISIÓN DE PRECIOS		
NO		
N. GARANTÍAS		
PROVISIONAL: NO		
DEFINITIVA: SI		
COMPLEMENTARIA: NO		

Primera.- OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de 147 Luminarias Viales LED.

Las bombillas LED han de cumplir con las condiciones técnicas y de calificación mínima de eficiencia energética, reguladas en el pliego de condiciones técnicas y en el proyecto aprobado sobre el estudio de iluminación que lo acompaña y forma parte de él.

Necesidad a satisfacer

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.2 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

El de alumbrado público es un servicio de prestación obligatoria por parte del ayuntamiento (art. 26.1a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local).

La finalidad de la compra de bombillas LED es renovar el alumbrado público exterior con criterios de eficiencia energética, que reduzcan el consumo de energía y las emisiones de dióxido de carbono. La actuación concuerda con las directivas europeas y las orientaciones internacionales, así como a la finalidad y el objetivo del Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior, ya sus instrucciones técnicas complementarias.

El contrato definido tiene calificación de contrato de administrativo de suministro, de acuerdo con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

No división en lotes

El objeto del contrato no se divide en lotes, art. 99.2 LCSP. Según informe técnico.

Segunda.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del contrato será el procedimiento abierto simplificado, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores. La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio objetivo de adjudicación que será el de suministro de un número adicional de bombillas.

Tercera.-TRANSPARENCIA

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.3 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a la actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este contrato se publicará en la sede electrónica, perfil del contratante del Ayuntamiento de Consuegra, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarta.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto IVA Excluido	IVA Aplicable	Presupuesto IVA incluido
28.925,62 Euros	(21%) 6.074,38 Euros	35.000,00 Euros

Se entiende que el presupuesto base de licitación se adecua a los precios del mercado en base al precio pagado por este ayuntamiento en suministros similares.

Quinta.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	165/61900	35.000,00 Euros

Sexta.- REVISIÓN DE PRECIOS

No cabe la revisión de precios

Séptima.- DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la ejecución será de un mes y el lugar de la entrega será el almacén municipal del Ayuntamiento de Consuegra, la duración del contrato se contará a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación del contrato.

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.4 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Octava.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar oposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia para contratar se acreditará mediante la declaración responsable o inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Novena.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

9.1 Condiciones Previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y a la documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo han hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de la presentación de las ofertas

Presentación electrónica

Las ofertas se presentarán **de forma electrónica**, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante. Las proposiciones se presentarán en un único sobre.

9.3 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en un sobre cerrado

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.5 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

firmado por el licitador, en el que se hará constar la leyenda «**Proposición para licitar a la contratación del suministro de bombillas led**». Dicho sobre deberá contener la declaración responsable, de acuerdo con el modelo que se anexa, y la proposición económica o de suministro, firmados por el licitador o su representante, ajustada al siguiente modelo:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

“ _____ con domicilio a efectos de las notificaciones en _____, N° _____ con NIF° _____, en representación de la entidad _____, con NIF _____, enterado del expediente para la contratación del suministro de bombillas LED por procedimiento abierto simplificado, anunciado en el perfil del contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el suministro de _____ (en número y letra, cantidad de número Suministro de lámparas LED) con las características indicadas en el presente pliego por el importe de _____ (Impuesto sobre el valor añadido IVA INCLUIDO)

En _____, a _____ de _____ de 2019

(Firma del candidato)

Décima.- CRITERIO ÚNICO DE ADJUDICACIÓN

Suministro de un numero adicional de bombillas de igual características de las que son objeto del contrato

Undécima.- ADMISIBILIDAD DE LAS VARIANTES

No se administren variantes

Duodécima.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.6 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

El carácter anormal de las ofertas se apreciará en función del siguiente parámetro:

Art. 85 Real Decreto 1098/2001, reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas, en relación no al presupuesto base de licitación, sino al número adicional de bombillas suministradas. Cuando e la aplicación de los parámetros establecidos en los criterios de valoración de las ofertas, alguna de ellas este incurso en la presunción de anormalidad, se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar y una justificación adecuada de las circunstancias que les permita ejecutar dicha oferta en las condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en las artículos 149.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE Y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Recibidas las justificaciones la mesa solicitará un informe técnico al responsable de electricidad que analice detalladamente las motivaciones que haya argumentado el licitador para poder mantener la oferta.

Decimotercera.- PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN EN CASO DE EMPATES.

Si se produce empate en el número de bombillas y adaptadores ofertados, se utilizarán los siguientes criterios para resolver dicha igualdad:

a.- Mayor número trabajadores con discapacidad contratados en la empresa suministradora. La documentación acreditativa de este hecho será presentada SOLO en caso de empate a requerimiento de la Administración contratante.

Decimocuarta. - MESA DE CONTRATACIÓN y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Se nombra meso de contratación cuya composición es la siguiente; Presidente: Alcalde-Presidente de la Entidad. Suplente: Concejal de Servicios y de Interior. Vocales: Don Alberto Hernando Aranda. Don Esteban Mancebo Lozano, Doña María Victoria Moraleda Martín.

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001
Url de validación	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

Secretario: Doña María Asunción Gutiérrez Moreno. Suplente: Don Adrián Casanova Domínguez. Además, como personal de apoyo actuarán Doña Victoria García Valle Díaz y Doña Alba Lominchar Triguero.

Asistirá a la mesa como personal de apoyo técnico el Encargado del Servicio de Alumbrado Público.

El acto público de apertura de sobres se efectuará en la sala de plenos del Ayuntamiento, a las 12 horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo de las proposiciones.

Abiertas las ofertas, su valoración se efectuará según la fórmula de la cláusula decima de este pliego, generándose dicha propuesta de adjudicación.

Decimoquinta.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

En el plazo de cinco días hábiles desde la finalización del plazo para presentar proposiciones, la Junta de Gobierno Local, procederá adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario.

Decimosexta.- GARANTÍA

El suministro quedará sujeto al plazo de garantía de dos años, a contar desde la fecha de puesta en marcha, plazo durante el cual la administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento. Si se apreciase vicios o defectos en dicho plazo, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Se realizará garantía del 5% que será devuelta una finalice el plazo de garantía, dos años desde la puesta en marcha de dichos suministros.

Decimoséptima.- SUCESIÓN DE LA PERSONA DEL CONTRATISTA Y CESIÓN DEL CONTRATO

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.8 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas y ramas de actividad continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las consumiciones exigidas en el art. 98 de la Ley 9/2017 LCSP.

El contrato podrá del objeto de cesión con los límites establecidos en el art. 214 de ley 9/2017 LCSP.

Decimoctava.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en los art. 211 y 313 de la ley 9/2018 LCSP

Decimonovena.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El contrato tiene carácter administrativo y su preparación aplicación y efectos y extinción se regulará en lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en el, será de aplicación la Ley 9/2017 LCSP.

ANEXO 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____, con DNI/NIE n^o.
_____, en nombre propio o en representación de la empresa
_____, con NIF n^o. _____, teléfono de contacto
_____, con domicilio a efecto de notificaciones (solo para personas naturales)
_____ y correo electrónico (personas naturales o

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.9 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

jurídicas) _____ con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativo

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del suministro de _____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para ser adjudicatario del contrato de suministros, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación y que el ámbito de actividad, fines y objeto de la persona jurídica que concurre a este procedimiento y que constan en sus estatutos o reglas fundacionales comprende las prestaciones del presente contrato.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.10 de 11

Firma 1 de 1
JOSE MANUEL QUIJORNA
GARCIA
07/05/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

Fdo.: _____

En _____, a ____ de _____ de _____

Plaza España, 1, 45700 Consuegra (Toledo). Teléfono: 925 48 01 85 / 925 47 91 30
E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
Página web: <https://aytoconsuegra.es>

Pág.11 de 11

Firma 1 de 1

JOSE MANUEL QUIJORNA
07/05/2019 ALCALDE
GARCIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dd161d7f854d4c3dbebecd908f95dbfc001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

